



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE COMPRA URGENTE DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 29.07.2015.

DECRETO N° 8406

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En-uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra urgente de oxígeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° 2996-565-SE15 por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE la compra de:

| | | |
|----------------|-----------------|-------------------|
| 01 Tubo 9 m3 | (\$ 30.690 c/u) | \$ 30.690.- |
| 01 Tubo 0.7 m3 | (\$ 6.875 c/u) | \$ 6.875.- |
| 01 Tubo 0.4 m3 | (\$ 6.875 c/u) | \$ 6.875.- |
| 02 Tubo 10 m3 | (\$ 34.100 c/u) | \$ 68.200.- |
| | Flete | \$ 1.957.- |

Total \$ 114.597 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOC/FC/erfb
Distribución:

Secretaría Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE (S)